

MIÉRCOLES, 23 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 57

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2016-2344** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 741/2015.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000741/2015 a instancia de Ramón Ruiz Higuera frente a Vosibra, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado la sentencia de fecha 10 de marzo de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por Ramón Ruiz Higuera contra Vosibra, S.L, con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia condeno a la citada empresa a abonar al trabajador la cantidad de 2.427,6 euros más el 10% de intereses moratorios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3868000034074115, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Vosibra, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 14 de marzo de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2016/2344

CVE-2016-2344